

ACUERDO NÚMERO 030

(Noviembre 4 de 2010)

Por medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Pasto para celebrar los contratos necesarios para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de siete aulas, un laboratorio y una unidad sanitaria en la Institución Educativa Municipal del Corregimiento de Obonuco".

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las establecidas por el Artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 489 de 1998,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde Municipal de Pasto para celebrar los contratos necesarios para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de siete aulas, un laboratorio y una unidad sanitaria en la Institución Educativa Municipal del Corregimiento de Obonuco". Incluso por los montos superiores a los establecidos en el acuerdo No. 020 de 2008 y complementarios.

ARTICULO SEGUNDO.- La autorización que se hace mediante el presente acuerdo tendrá vigencia durante cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el cuatro (4) de Noviembre del año 2010.

JAIRO RIASCOS DELGADO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 030 del 4 de Noviembre de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 30 de Octubre de 2010, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 4 de Noviembre de 2010, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el cuatro (4) de Noviembre del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena